



INFORME DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Cuarto

**Concurso de Promoción
o Movilidad Horizontal
para ocupar plazas vacantes del
Servicio Profesional Electoral**

**Junta Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva del
Servicio Profesional Electoral**

ESP
D72



INFORME DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2010, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-953-09, el 15 de diciembre de 2009 y mediante acuerdo JE0219-09, la Junta Ejecutiva aprobó la Convocatoria para participar en el cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, cuyos plazos de ejecución fueron modificados por dicho Órgano Ejecutivo mediante acuerdos JE016-10 y JE026-10 aprobados en fechas 12 y 22 de marzo de 2010, respectivamente.

En este sentido, mediante Circulares 01, 23 y 25 emitidas por el Secretario Ejecutivo, se dio la difusión correspondiente tanto a la Convocatoria como a los plazos de ejecución modificados por la Junta Ejecutiva.

Así las cosas, los días 16 y 17 de marzo de 2010 se llevó a cabo el proceso de registro de aspirantes al cual se presentaron 28 funcionarios con interés en participar en el presente evento, logrando su registro únicamente 26 aspirantes, ya que los 2 restantes no cumplieron con todos los requisitos para su inscripción.

Posteriormente, con fecha 25 de marzo de 2010 se llevó a cabo la Evaluación de Habilidades y Aptitudes la cual estuvo a cargo de la Universidad del Pedregal S.C., institución a la cual se adjudicó el servicio solicitado por la DESPE mediante la requisición de compra 10/232/ORD.

El 6 de abril de 2010 la Institución Académica referida entregó a la DESPE los resultados de la evaluación, mismos que fueron hechos del conocimiento tanto de la Junta Ejecutiva como de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Finalmente y en cumplimiento a la Circular No. 25, con fecha 12 de abril de 2010 se realizó la publicación en el sitio de Internet institucional, de los folios de los aspirantes que acreditaron la evaluación comentada.

APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

El artículo 67 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, señala que la Junta Ejecutiva determinará los instrumentos de evaluación que sean aplicados a los aspirantes que participen en los concursos de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Electoral y ocupación de plazas vacantes o de nueva creación.

En este sentido, mediante oficio IEDF/DESPE/147/2010 de fecha 11 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral remitió al Secretario Ejecutivo el proyecto



de Metodología para la Elaboración del Instrumento de Evaluación Curricular el cual fue aprobado por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo JE024-10.

Como parte del proceso de mejora de los instrumentos de evaluación, en la Metodología aprobada por la Junta Ejecutiva se incluyó un apartado específico relativo a los Criterios de aplicación, calificación e integración de resultados, asimismo se incorporó el formato a través del cual se realizaría la evaluación de mérito.

APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR.

Tal como lo dispone la convocatoria para participar en el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, la segunda etapa del evento consistente en la Evaluación Curricular se efectuó a partir del 12 de abril de 2010 y estuvo a cargo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Sobre el particular es pertinente destacar que, con el objetivo de agilizar la evaluación, se construyó un formulario en el que fue precargada la información proporcionada por los aspirantes en el proceso de registro como es el nombre, cargo por el que se concursa, folio de registro, tipo y cantidad de constancias aportadas por rubro, entre otros, hecho que permitió una mejor apreciación del expediente así como una mayor rapidez en la valoración del mismo.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Criterios de aplicación, calificación e integración de resultados, en la aplicación de la evaluación participaron como evaluadores los funcionarios con cargo a partir de mando medio adscritos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Como consecuencia de lo anterior, la referida evaluación tuvo los siguientes resultados, los cuales, como medida de transparencia y confidencialidad, sólo se dan a conocer por folio.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Folio de Registro	FACTORES DE EVALUACIÓN					RESULTADO FINAL	
	Factor 1: Escolaridad	Factor 2-A: Experiencia Laboral en el IEDF	Factor 2-B: Experiencia Laboral en otros Órganos Electorales	Factor 3: Mérito y Reconocimientos en el SPE	Factor 4: Actividades Complementarias Inherentes al perfil	Escala 0 a 15	Escala 0 a 10
DESPE-03	5.00	3.00	0.00	4.75	0.75	13.50	9.00
DESPE-04	4.50	3.00	0.75	5.25	0.75	14.25	9.50
DESPE-05	4.50	3.00	0.00	5.25	0.75	13.50	9.00



Folio de Registro	FACTORES DE EVALUACIÓN					RESULTADO FINAL	
	Factor 1: Escolaridad	Factor 2-A: Experiencia Laboral en el IEDF	Factor 2-B: Experiencia Laboral en otros Órganos Electorales	Factor 3: Mérito y Reconocimientos en el SPE	Factor 4: Actividades Complementarias inherentes al perfil	Escala 0 a 15	Escala 0 a 10
DESPE-08	4.60	3.00	0.00	5.25	0.75	13.60	9.07
DESPE-09	4.50	3.00	0.00	5.25	0.75	13.50	9.00
DESPE-10	5.00	3.00	0.00	5.25	0.75	14.00	9.33
DESPE-11	4.90	3.00	0.00	4.50	0.75	13.15	8.77
DESPE-13	4.60	1.5	0.75	5.25	0.75	12.85	8.57
DESPE-14	4.60	3.00	0.75	4.00	0.75	13.10	8.73
DESPE-15	4.90	3.00	0.00	0.00	0.75	08.65	5.77
DESPE-17	4.90	3.00	0.00	0.75	0.75	09.40	6.27
DESPE-18	4.60	1.50	0.75	5.25	0.75	12.85	8.57
DESPE-19	3.45	6.00	0.75	3.75	0.75	14.70	9.80
DESPE-20	4.50	3.00	0.00	4.50	0.75	12.75	8.50
DESPE-21	4.50	3.00	0.00	5.25	0.75	13.50	9.00
DESPE-23	4.60	1.50	0.75	4.50	0.75	12.10	8.07
DESPE-24	4.60	3.00	0.00	0.75	0.75	09.10	6.07
DESPE-26	4.50	3.00	0.75	5.25	0.75	14.25	9.50

Es importante señalar que, aún cuando se aprecia que diversos aspirantes obtuvieron calificaciones inferiores a 7.5 en la escala de 0 a 10 puntos, dicha situación no impacta al desarrollo del concurso toda vez que, de acuerdo a la Base Octava de la Convocatoria, a partir de la presente evaluación todas las etapas son acumulativas, en consecuencia los resultados obtenidos en la presente evaluación serán incluidos en la integración de la calificación final.



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

De los resultados anteriormente descritos se puede apreciar la siguiente información:

- De los 18 aspirantes a los cuales se practicó la evaluación, en 17 de ellos se utilizó la tabla de puntajes correspondiente a los rangos IV, III y II, mientras que sólo para uno de ellos se aplicó la tabla de puntajes correspondiente al rango VI.
- De los 18 aspirantes, 2 de ellos (11%) obtuvieron una calificación inferior a 7.5 en la escala de 0 a 10 puntos, 9 aspirantes (50%) obtuvieron una calificación superior a 9.0 en la escala de 0 a 10 puntos; y 7 aspirantes (39%) obtuvieron calificaciones entre 7.5 y 9.00.
- En el factor *Escolaridad*, 6 aspirantes (33%) acreditaron una licenciatura en un área de estudio afín al perfil del cargo, lo cual les dio el puntaje mínimo, asimismo 6 aspirantes (33%) acreditaron licenciatura en un área formativa directamente relacionada con el perfil del puesto; asimismo, 4 aspirantes (22%) acreditaron estudios de nivel Maestría con un avance entre 70 y 100% de créditos; finalmente, 2 aspirantes (12%) acreditaron contar con grado de Maestría en áreas afines.
- En el factor *Experiencia Laboral*, 4 aspirantes (22%) obtuvieron el puntaje máximo en el factor, lo cual implica que cuentan con experiencia en más de 4 procesos electorales o de participación ciudadana dentro del IEDF, así como con experiencia en otros órganos electorales; asimismo, 11 aspirantes (61%) acreditaron contar con experiencia en más de 4 procesos electorales en el IEDF, sin embargo no cuentan con experiencia en otros órganos electorales; finalmente, 3 (17%) aspirantes acreditaron la experiencia mínima en el IEDF, es decir, 4 o menos procesos electorales, así como contar con experiencia en otros órganos electorales.
- En el factor *Mérito y Reconocimientos*, 10 aspirantes (55%) obtuvieron el puntaje máximo en el factor, mientras que sólo 1 aspirante (6%) no acreditó reconocimiento alguno, mientras que 7 aspirantes (39%) acreditaron haber recibido, cuando menos, un reconocimiento.
- En el factor *Actividades complementarias inherentes al perfil*, todos los aspirantes acreditaron la realización de alguna actividad, por lo que obtuvieron el puntaje máximo en el factor.